



JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D. C., marzo 26 de 2021

350

Rad. 2019-0415

Los anteriores escritos obren en autos, ténganse en cuenta para todos los efectos legales a que haya lugar, y póngase en conocimiento a los interesados, con con base a los mismos el despacho dispone:

1. Reconocer al abogado LUIS EDUARDO CORTINA PEÑARANDA., como apoderado judicial de la Secretaría Distrital de Hacienda, en los términos y para los efectos del poder conferido.
2. Una vez el señor Diavanera acredite la calidad de abogado (art. 73 CGP), igualmente se precise y documente la condición con la que pretende se admita dentro del presente proceso liquidatorio la señora CLAUDIA PATRICIA LOBATON PULGARIN, se dispondrá lo que corresponda.
3. Tener a HERNANDO RENE CASTILLO PEÑA., NATHALI DEL MAR CASTILLO LOBATON y THOMAS ALEXANDER CASTILLO LOBATON, como herederos determinados del causante HERNANDO CASTILLO VILLARRAGA.

NOTIFIQUESE

JOSÉ LUIS DE LA HOZ LEAL
JUEZ

JUZGADO 27 CIVIL MUNICIPAL

BOGOTÁ D.C.

La providencia anterior se notificó por anotación en ESTADO N° 027

Hoy 07 ABR 2021

GUILLERMO TORRES GORDILLO

Secretario.

Fdor